



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 26 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-060/2024.-
Resolución N° SO-127/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-328/2024 del Consejo Asesor y modificatoria Resolución N° SO-697/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones de referencia, se designa a la Psicop. Ruth Anabell Olivarez, D.N.I. N° 25.035.829, en un (1) cargo Suplente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el Servicio de Orientación y Tutoría de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° SO-912/2024 se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de referencia, a partir del 10 de diciembre de 2024 y por el término de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, la Psicop. Ruth Anabell Olivarez eleva nota solicitando una prórroga excepcional para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia.

Que, de acuerdo al Artículo 58° y 62° de la Resolución N° CS-350/1987 y modificatoria, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica: *“Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.”*; *“Todos los plazos establecidos en éste reglamento, salvo indicaciones en contrario, se computarán por días hábiles administrativos de esta Universidad y serán perentorios. Es inhábil el mes de Enero”*.

Que, corresponde otorgar la prórroga excepcional solicitada a la Psicop. Ruth Anabell Olivarez, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 01 de marzo de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

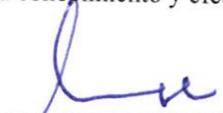
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga excepcional para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo Suplente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el Servicio de Orientación y Tutoría de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a la Psicop. Ruth Anabell Olivarez, D.N.I. N° 25.035.829, designada por Resolución N° CA-SO-328/2024 del Consejo Asesor y modificatoria Resolución N° SO-697/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presentes Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

hc

Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHORGLOQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA